



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 063/2026 - Ciudad de México, martes 17 de marzo de 2026](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2025, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Irving Espinosa Betanzo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 44.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 41/2025**.

Se declara la **invalidez** del artículo 80 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, adicionado mediante el Decreto Número 29826/LXIV/25, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Jalisco, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Voto Concurrente que formula el Ministro Irving Espinosa Betanzo en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 58.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título



Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.9218 M.N.** (diecisiete pesos con nueve mil doscientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de diciembre de 2025 (Fideicomiso Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 77.

Se presenta el informe del fideicomiso "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral" con la Fiduciaria Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., correspondiente al cuarto trimestre de 2025, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.

Instituto Nacional Electoral. Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de diciembre de 2025 (Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 77.

Se presenta el informe del fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" con la Fiduciaria Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., correspondiente al cuarto trimestre de 2025, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.